

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Sesión: 5-10-2022 Servicio: CONTRATACIÓN
--------------------------------	----------------	--

ASUNTO	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS FOTOGRÁFICOS DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA (EXPTE 2022/23)
---------------	--

I. El día 14 de septiembre de 2022, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó el inicio del expediente de contratación de los servicios fotográficos del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/23), por un presupuesto base de licitación de setenta y seis mil seiscientos setenta y siete euros con veintidós céntimos de euro (76.677,22·€) y un plazo de duración de dos años, prorrogables hasta un total de dos años más.

II. Con anterioridad, el día 26 de agosto de 2022, se emite certificado de retención de crédito.

III. El día 26 de septiembre de 2022, los Servicios Jurídicos del Parlamento de Andalucía han emitido informe sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares.

IV. Al expediente de contratación se han incorporado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, así como los demás documentos exigidos en la normativa reguladora del mismo.

V. El día 3 de octubre de 2022, la Intervención General del Parlamento de Andalucía ha emitido informe de fiscalización.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de la norma sexta de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía, completado el expediente, el órgano de contratación debe dictar resolución motivada aprobándolo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. En esta resolución se aprobará también el gasto correspondiente.

II. El presente expediente de contratación ha quedado completado al haberse incorporado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 de la norma sexta de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el certificado de existencia de crédito. También han quedado justificados la elección del procedimiento de adjudicación abierto, previsto en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, y los criterios que han de servir de base a la adjudicación del contrato, así como los restantes extremos enumerados en el apartado 4 del citado artículo 116. Igualmente, se ha emitido informe de fiscalización por la Intervención General del Parlamento de Andalucía.

III. La competencia para aprobar el presente expediente de contratación corresponde a la Mesa del Parlamento de Andalucía, conforme a lo dispuesto en la norma segunda de las Normas de Contratación del Parlamento de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	6LHvT4GmXcTRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ángel Marrero García-Rojo	Firmado	06/10/2022 09:31:03	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	ACUERDO	Órgano: MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Sesión: 5-10-2022 Servicio: CONTRATACIÓN
ASUNTO	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS FOTOGRÁFICOS DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA (EXPTE 2022/23)	

Por todo lo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2022,

HA ACORDADO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de los servicios fotográficos del Parlamento de Andalucía (expediente 2022/23).

SEGUNDO. Aprobar el gasto de setenta y seis mil seiscientos setenta y siete euros con veintidós céntimos de euro (76.677,22·€), distribuido en los siguientes conceptos y anualidades:

Año 2022	3.194,88 euros
Año 2023	38.338,61 euros
Año 2024	35.143,73 euros

TERCERO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que se acompañan como Anexos I y II, respectivamente.

CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento abierto, previsto en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del contrato.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles, contado desde el siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 50.1. b de la citada Ley; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL LETRADO MAYOR
DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Código Seguro De Verificación	6LHvT4GmXcTRsyTX9YyeZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ángel Marrero García-Rojo	Firmado	06/10/2022 09:31:03	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			